



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°269-CU-2025
Piura, 08 de mayo 2025**

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex - alumnos(as) de la **ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR**.

APELLIDOS Y NOMBRES

EXPEDIENTES

CORDOVA	ALCARAZO	ADELA YRENE	00858-0101-25-7
NOLE	SOCOLA	JORGE ANDRES	001281-0101-25-3
GUTIERREZ	ADRIANZEN	BILLY JAVIER	00564-0101-25-2
CASTILLO	VALDIVIEZO	CARMEN VICTORIA	001206-0101-25-2
LLACSAHUANGA	GRANADINO	JENNY	00917-0101-25-5
LOPEZ	GUAYANAY	REYDER OVIDIO	001134-0101-25-6
RAYMUNDO	GARCIA	CARLOS ALBERTO	001444-0101-25-8
MONTERO	CHAVEZ	GUIDO FRANCO	00787-0101-25-3
SANCHEZ	IRAZABAL	LEONEL	00995-0101-25-6
ZAPATA	PERICHE	SIMON	001597-0101-25-2
REYES	LESCANO	LUIS ALBERTO	001147-0101-25-2
CARMEN	LOZADA	OSCAR AGUSTIN	000667-0101-25-8

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, aprueba el Grado Académico de Doctor, de los(as) ex alumnos(as) **CORDOVA ALCARAZO ADELA YRENE, NOLE SOCOLA JORGE ANDRES, GUTIERREZ ADRIANZEN BILLY JAVIER, CASTILLO VALDIVIEZO CARMEN VICTORIA, LLACSAHUANGA GRANADINO JENNY, LOPEZ HUAYANAY REYDER OVIDIO, RAYMUNDO GARCIA CARLOS ALBERTO, MONTERO CHAVEZ GUIDO FRANCO, SANCHEZ IRAZABAL JOEL, ZAPATA PERICHE SIMON, REYES LESCANO LUIS ALBERTO, CARMEN LOZADA OSCAR AGUSTIN.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°269-CU-2025
Piura, 08 de mayo 2025**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos de Doctor, aprobados por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 08 de mayo del 2025 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, de los ex alumnos, CORDOVA ALCARAZO ADELA YRENE, NOLE SOCOLA JORGE ANDRES.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA SALUD de los ex alumnos, GUTIERREZ ADRIANZEN BILLY JAVIER.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, de los ex alumnos, LLACSAHUANGA GRANADINO JENNY.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES, de los ex alumnos, LOPEZ HUAYANAY REYDER OVIDIO, RAYMUNDO GARCIA CARLOS ALBERTO.

ARTÍCULO 5°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS, de los ex alumnos, MONTERO CHAVEZ GUIDO FRANCO, SANCHEZ IRAZABAL JOEL. , ZAPATA PERICHE SIMON

ARTÍCULO 6°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, del ex alumno REYES LESCANO LUIS ALBERTO.

ARTÍCULO 7°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN INDUSTRIAS AGRARIAS, del ex alumno, CARMEN LOZADA OSCAR AGUSTIN.

ARTÍCULO 8°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Doctores de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Grado Académico respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
VEEF.




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁN
Rector